

# **COMPRA DIRECTA**

**Para la**

**“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE  
BIOSEGURIDAD PARA EL REGISTRO  
NACIONAL DE LAS PERSONAS”**

**N° CD-02-2020-RNP**

**JUNIO 2020**

## Contenido

1. Objeto de la Contratación Directa.....	3
2. Marco Normativo.....	3
3. Fuente de los Recursos.....	3
4. Condiciones de la Contratación Directa.....	3
5. Dirección y Comunicación oficial.....	3
6. Plazo para Presentación de Ofertas.....	4
7. Formato, Firma y Presentación de la Oferta.....	4
8. Oferta y Cuadro Descriptivo de Suministros y Precios.....	4
9. Documentos que componen la Oferta.....	4
10. Presentación De Muestras.....	5
11. Adjudicación.....	5
12. Requisitos de los Productos y Especificaciones Técnicas.....	5
13. Lugar y forma de entrega de los Productos.....	8
14. Plazos para la entrega de los Productos.....	9
15. Forma De Pago.....	9
ANEXO N° 1 Carta De Oferta.....	9
ANEXO N° 2. Cuadro Descriptivo De Insumos Y Precios.....	10
Anexo N° 3. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades.....	11
ANEXO 4.- Declaración Jurada De Integridad.....	13

## **CONDICIONES DE LA CONTRATACION “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS” NO. CD 02-2020-RNP**

### **1. Objeto de la Contratación Directa**

La presente Contratación directa tiene como propósito la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas que permita la reapertura inteligente de las oficinas del Registro Nacional de las Personas, y así prevenir el contagio de la pandemia COVID-19.

### **2. Marco Normativo.**

La presente Contratación Directa se fundamenta en el Marco de la Situación de Emergencia Sanitaria Decretada a nivel Nacional, y Declarada por el Registro Nacional de las Personas como una instancia Autónoma y de Seguridad Nacional, fundamentándose en el artículo 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado.

Lo anterior con la finalidad de lograr una reapertura de las oficinas del Registro Nacional de las Personas para servicios de la ciudadanía y así dar cumplimiento al mandato constitucional de los artículos **43 “A” Y 43 “B” DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.**

### **3. Fuente de los Recursos**

Esta Compra, se financiara con fondos nacionales.

### **4. Condiciones de la Contratación Directa.**

El presente documento, constituye la base de cualquier oferta o cotización y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato.

La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones de compra y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Registro Nacional de las Personas.

### **5. Dirección y Comunicación oficial.**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Registro Nacional de las Personas podrá ser por escrito o comunicación electrónica, en el Marco de la Pandemia Sanitaria que atraviesa el país y la Alerta Roja Decretada en el territorio Nacional, podrá ser enviada mediante correo electrónico y dirigirse a:

Oficina de La Administración General Del Registro Nacional De las Personas ubicada en Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Bulevar Morazán, Edificio Villatoro, (frente a plaza Criolla) piso número 4.

En virtud del (Decreto 33-2020) artículo 40, El oferente podrá enviar escaneada toda consulta al correo siguiente: [licitacionesrnp@yahoo.com](mailto:licitacionesrnp@yahoo.com)

## 6. Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Registro Nacional de las Personas en:

La Administración del Registro Nacional de las Personas a más tardar **EL DIA MIÉRCOLES 3 JUNIO DEL 2020, A LAS 2:00 P.M.** El órgano contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas,

No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

## 7. Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará su oferta en un documento, en sobre cerrado y deberá presentarla a más tardar el día **MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DEL DEPTO DE ADQUISICIONES DEL RNP A LAS 2:00 P.M.** ubicadas en el cuarto piso del edificio Villatoro, debiendo acompañar por lo menos una muestra representativa de los productos ofertados.

## 8. Oferta y Cuadro Descriptivo de Suministros y Precios.

El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 1, este formulario deberá ser debidamente llenado.

Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El Oferente presentará, el Cuadro Descriptivo del producto y Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 2.

## 9. Documentos que componen la Oferta.

- a. **Carta Propuesta.** Para lo cual podrá apoyarse del modelo o formato sugerido (Anexo No. 1) debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa.
- b. **Cuadro Descriptivo de Productos y Precios** podrá apoyarse según (Anexo No. 2), firmado y sellado.
- c. Fotocopia del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- d. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- e. Declaraciones Juradas firmada por el Representante Legal.

*Prohibiciones o Inhabilidades. (Anexo 3),*

*Declaración de Integridad. (Anexo 4),*

- f. Muestra representativa, o cualquier otro documento que sea requerido por El Registro Nacional de las Personas para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos.

## 10. Presentación De Muestras.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, sin costo para El Registro Nacional de las Personas, una **(1) MUESTRA REPRESENTATIVA POR ÍTEM**, con las cuales respalden técnicamente su oferta, esta será requerida para la evaluación de la oferta.

Las muestras presentadas por los oferentes quedarán en custodia y no serán devueltas ya que estas serán evaluadas haciendo uso de las mismas.

Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los oferentes podrán acompañar evidencia documental, acreditando que los productos cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares solicitados.

La evidencia documentada puede ser, pero no limitarse a literatura impresa, documentación del fabricante que acredite las especificaciones técnicas, etc.; todo documento presentado estará en idioma español o en su defecto, acompañado de traducción salvo el caso de la información complementaria contenida en folletos instructivos, catálogos, o similares que podrán ser presentadas en idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dicho documentos.

## 11. Adjudicación.

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación a los oferentes que el examen y evaluación de sus ofertas determinen que estas cumplen sustancialmente las especificaciones y condiciones requeridas; y que al ser comparadas se haya determinado como la más conveniente para los intereses del Registro Nacional de las Personas.

En este proceso se tomara en consideración además del precio, el plazo de entrega de los productos y las condiciones de crédito ofrecido por los oferentes.

## 12. Requisitos de los Productos y Especificaciones Técnicas.

CLASIFICACION	PARTIDA	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
---------------	---------	-------------	---------------------------	------------------	---------------------

CLASIFICACION	PARTIDA	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
<b>BIOS EGUR IDAD</b>	1	GEL MANO GALON	Gel de desinfección instantánea sin enjuague que contenga Alcohol al 70o % desnaturalizado gelificado como antibacterial. Con copia de Registro Sanitario, emitido por ARSA.	CADA GALON	1720
	2	DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML	Dispensador de jabón líquido accionado por válvula de empuje dosificadora, con la capacidad de contener 1 litro con carcasa plástica (poliestireno de alto impacto) visor de verificador de nivel, con sistema o set de anclaje en pared. Deberá ser compatible con el jabón ofertado.	CADA UNO	500
	3	MASCARILLA NK95 UNIDADES	Composición del material • Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Válvula: polipropileno y poliisopreno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,41 oz	CADA UNA	3200
	4	GUANTES LATEX DESECHABLES PARETAMAÑO MEDIUM/MEDIANOS	Guante no estéril descartable Látex 100% natural uso clínico, altamente flexibles óptima resistencia a la tensión, excelente sensibilidad, superficie lisa, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo Con polvo lubricante con fécula bio absorbente o sin polvo (pero con revestimiento de hidrogel, silicona u otro polímero). Aséptico, atoxico, hipoalergénico, No estéril	CADA PAR	11800
	5	PROTECTOR FACIAL ANTI-GOTA TRANSPARENTE UNIDAD	Lentes de protección a los ojos de uso hospitalario que proteja los ojos de materiales extraños, debe ser ligero, antiempañante y con cobertura total visual	CADA UNO	300

CLASIFICACION	PARTIDA	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
	6	BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN UNIDAD	Pulverizador de mochila, manual de bomba adecuado para silvicultura/agricultura/desinfección.	CADA UNA	5
	7	GALONES DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES, PARA BOMBA	Solución para desinfección antivirus para desinfectar superficies de zapatos y ser utilizado con bomba desinfectante.	CADA GALON	50
<b>SEGU RIDA D CIUD ADAN A</b>	8	TERMOMETROS PISTOLA INFRARROJO UNIDAD	Para tomar la temperatura de la personas sin que exista algún contacto, con tecnología infrarrojo, fácil Lectura, con baterías incluidas y manual de uso	CADA UNO	70
	9	ALFONBRA DE DESINFECCION	Alfombra de Desinfección de planta de zapatos, absorción de solución desinfectante, resísete y para puerta de entrada de oficina de alto tráfico de personas.	CADA UNA	80
	10	CARRO DOLE CUBO (FREGADO DE PISO)	Carro de fregado con prensa y ruedas, con una estructura con ruedas, prensa profesional y doble cubo. Estructura en plástico alta resistencia Aplicación: Limpieza profesional, limpieza en comercios, edificios y oficinas.	CADA UNO	80
<b>INSU MOS DE LIMPI EZA</b>	11	BOLSAS PARA BASURA GIGANTE (PAQUETE DE 5)	Bolsa plástica de polietileno biodegradable alta densidad,	Cada Paquete	420
	12	PAPELERA O BASURERO PLASTICO	Basurero de material plástico resistente, capacidad de 4 galones, para uso de oficina	CADA UNO	260
	13	ATOMIZADORES	Pulverizador plástico manual de compresión previa, ideal para aplicar solución de fumigación, Muy eficiente y seguro, capacidad de 1/2 o 1 litro.	CADA UNO	380
	14	BOLSAS PARA BASURA PARA PAPELERA (ROLLO DE 50)	Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad,	Rollo	300
	15	BASURERO GRANDE PARA ALMACENAR BASURA UNIDADES	Basurero de material plástico resistente, capacidad de 7 galones, para uso de oficina	CADA UNO	70

CLASIFICACION	PARTIDA	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
	16	TRAPEADORES UNIDADES	Palo para trapear de Madera con cabeza de plástico tipo tornillo de 48" mínimo de largo	CADA UNO	110
	17	MECHA DE TRAPEADOR UNIDADES	Trapeador De Mecha Continua De Algodón Blanco De 16 Oz de 31 cm de longitud	CADA UNO	1300
	18	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA	Ingrediente activo: Dodecibenceno sulfato de Sodio entre un 6 y un 20%, Carbonato de Sodio de 10 a 30%, Agentes blanqueadores, perfumes. De preferencia Biodegradable. Para limpieza de ropa, equipo, maquinaria e instalaciones en general.	CADA LIBRA	650
	19	COLORO GALON	Líquido de color amarillo-verdoso emite gas de cloro con olor picante. Líquido corrosivo y tóxico. hipoclorito de sodio de 5% como mínimo para uso doméstico. Con copia de Registro Sanitario, emitido por la Secretaría de Salud de Honduras.	CADA GALON	1450
	20	JABON EN BARRA	Barra Sólida, olor característico, textura poco rugosa, lentamente soluble y con un pH de 4 a 8. De 300 a 400g cada barra.	CADA BARRA	350
	21	RECOGEDOR DE BASURA UNIDADES	Recogedor plástico, con mango de madera de 39" de longitud como mínimo	CADA UNO	70
	22	PAPEL TOALLA	Papel toalla tradicional gofrado o liso hoja doble gramaje mínimo de 40g/m <sup>2</sup> , que no despida pelillo, preferiblemente biodegradable.	CADA ROLLO	1050

### 13. Lugar y forma de entrega de los Productos.

Los productos serán entregados en el Almacén del Registro Nacional de las Personas localizado en el Edificio Villatoro, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., o en cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Registro Nacional de las Personas designe, previa comunicación con el contratista.



#### 14. Plazos para la entrega de los Productos.

Una vez recibida la Notificación Electrónica de Adjudicación, la entrega de los Productos objeto de la presente compra, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” de **manera inmediata, es decir a más tardar el día calendario siguiente**, posterior a la notificación electrónica de adjudicación.

#### 15. Forma De Pago

El pago correspondiente se efectuará mediante orden de Pago, en moneda nacional (Lempiras) El valor de la Orden de Compra será cancelado de acuerdo a la entrega real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte del Registro Nacional de las Personas, dentro de los 45 días calendario contados a partir de la entrega correcta y presentación de los documentos de cobro correspondientes, siendo estos los siguientes: a) Factura original; b) Recibo Original c) Comprobante de entrega original; d) Solvencia de la S.A.R. vigente;

### ANEXO N° 1 Carta De Oferta.

Señores:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Tegucigalpa, M.D.C.



**ATENCIÓN:**

REF. CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas”

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el pliego de condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **REF. CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP** Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: \_\_\_\_\_

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras \_\_\_\_\_  
(Letras y números)

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de \_\_\_\_\_ días calendario posteriores a la fecha límite de validez de la oferta, contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente, designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

En fe de lo cual y para seguridad del Registro Nacional de las Personas, firmo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

## **ANEXO N° 2. Cuadro Descriptivo De Insumos Y Precios**

OFERENTE: \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

N° PAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	I.S.V.	PRECIO TOTAL	Plazo de Entrega

OBSERVACIONES: Favor detallar si el producto paga impuestos o esta exonerado

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA, NOMBRE Y SELLO \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

### Anexo N° 3. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

#### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_

en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal \_\_\_\_\_ por la presente.

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**“ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la

fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados Públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ Departamento de a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

#### **ANEXO 4.- Declaración Jurada De Integridad**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso \_\_\_\_\_ que suscribamos con el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**.

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN**: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación

nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera ACEPTO Y ENTIENDO que en el caso de que MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_